



UNIVERSIDAD
DE COLIMA

Lineamientos para la publicación de Recursos Educativos Digitales en el repositorio REDI

Lineamientos para la publicación de Recursos Educativos Digitales en el repositorio REDI

Introducción

La revolución digital ha transformado radicalmente la manera en que accedemos, compartimos y adquirimos conocimientos. Las tecnologías de información desempeñan un papel cada vez más importante en la educación, pues apoyan a la democratización del conocimiento mediante la publicación de recursos de acceso abierto en línea. En este escenario, la creación y difusión de recursos educativos digitales (RED) ha emergido como una herramienta fundamental para facilitar el aprendizaje en entornos diversos y dinámicos.

En cumplimiento de nuestro compromiso por crear espacios seguros que brinden acceso a contenidos educativos de alta calidad, la Dirección General de Recursos Educativos Digitales (DGRED) de la Universidad de Colima creó el repositorio **Recursos Educativos Digitales Institucionales (REDI)**, dirigida a toda la comunidad universitaria interesada en compartir materiales de apoyo originales, diseñados para emplearse en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Por lo tanto, los siguientes *Lineamientos para la publicación de RED en el repositorio REDI* tienen el objetivo de establecer directrices claras respecto a la creación y

compartición de recursos innovadores, garantizando al mismo tiempo su integridad, accesibilidad y utilidad para una audiencia diversa. Así, estos lineamientos no solo servirán como un marco práctico para creadores y colaboradores, sino que también impulsarán el avance de la educación digital, promoviendo un entorno enriquecedor y efectivo.

Lineamientos

1. De los participantes

Los lineamientos de publicación para los participantes tienen como objetivo fomentar la colaboración, la responsabilidad ética y la calidad de la información utilizada en la creación de recursos educativos digitales (RED) dentro de la comunidad universitaria que desee involucrarse de manera activa.

Asimismo, estos lineamientos reconocen la diversidad disciplinaria y los aportes que cada individuo puede realizar para enriquecer el **repositorio REDI**, y se detallan a continuación.

Contribución

- **Participación activa.** Se alienta a la comunidad universitaria a contribuir en la creación de RED que apoyen y faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- **Colaboración multidisciplinaria.** Se promueve la colaboración entre todos los miembros de la comunidad universitaria, considerando las distintas disciplinas a las que puedan pertenecer, para desarrollar RED que aborden temas multidisciplinarios.
- **Evaluación y validación.** Los participantes deben involucrarse activamente con las Comisiones Evaluadoras (Comisión Revisora y Comisión Validadora) durante el proceso de publicación de sus RED, con el fin de garantizar la calidad y pertinencia de dichos materiales.

Derechos de autor y licencias

- **Derechos de autor.** Se requiere que los participantes respeten los derechos de autor y utilicen materiales con el debido permiso o bajo las licencias adecuadas.
- **Licencia de uso.** Los RED registrados en el repositorio deben contar con una licencia de uso específica para que la comunidad universitaria pueda reutilizarlos con el debido permiso.

Contenido

- **Publicación ética y responsable.** Queda prohibida la publicación de contenido que sea ilegal, difamatorio, obsceno, discriminatorio o que viole los derechos de terceros.
- **Fundamentación en la investigación.** Se promueve la creación de RED basada en investigaciones recientes, con el objetivo de integrar la teoría con la práctica educativa.
- **Prácticas éticas y transparentes.** Los participantes deben seguir prácticas éticas y transparentes al contribuir con sus RED, proporcionando referencias bibliográficas y fuentes de información cuando sea necesario.
- **Innovación pedagógica.** Se alienta a explorar nuevas metodologías y enfoques pedagógicos a través del diseño de RED originales.

Estos lineamientos de publicación establecen una base sólida para garantizar que los RED generados por los participantes cumplan con los más altos estándares de calidad, ética y accesibilidad, con el fin de contribuir significativamente a un entorno educativo digital enriquecedor, basado en las necesidades reales del estudiantado.

2. De los recursos educativos digitales (RED)

Los lineamientos de publicación para los recursos educativos digitales (RED) son directrices diseñadas para garantizar la calidad, relevancia e integridad del contenido compartido en el repositorio, a saber:

- Los recursos deben ser precisos, verificables y estar libres de errores o información engañosa.
- Se espera que los recursos sean originales o que tengan los permisos necesarios para su uso.
- Deben respetar los derechos de autor y utilizar licencias adecuadas para compartir los contenidos.

De acuerdo con la norma española UNE 71365 (Montero-Rodríguez et al., 2022), del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, un recurso educativo de calidad debe contar con las siguientes características: reusabilidad y portabilidad; coherencia didáctica; formato y diseño; motivación y aprendizaje; interactividad y calidad; estructura y estabilidad; navegación y operabilidad; accesibilidad y adaptabilidad.

Nota: los recursos educativos también deben aspirar a ser accesibles para todos los usuarios, incluyendo aquellos con discapacidades. Para ello se sugiere revisar lo establecido en las “Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web” [Web Content Accessibility Guidelines o WCAG 2.1] (W3C y WAI, 2018), alcanzando como mínimo el nivel de conformidad “AA: recomendado”.

Tipos de recursos educativos REDI

El repositorio REDI albergará los recursos educativos que se encuentren dentro del siguiente catálogo:

- **Animación:** secuencia de imágenes o gráficos animados que crea una ilusión de movimiento, usada para explicar conceptos, procesos o fenómenos de manera visual y dinámica, facilitando la comprensión.
- **Aplicación o software:** programas informáticos diseñados con fines educativos, que ofrecen interactividad, ejercicios, simulaciones o actividades de aprendizaje dirigido, permitiendo a los estudiantes practicar y explorar a su propio ritmo.
- **Audio:** grabación sonora que puede incluir narraciones, explicaciones, diálogos, música o efectos sonoros, utilizada como recurso educativo para facilitar el aprendizaje auditivo y complementar otros tipos de materiales.
- **Autoevaluación:** herramienta que permite a los estudiantes valorar su propio desempeño, comprensión o progreso en un área de estudio, fomentando la reflexión y la autonomía en el aprendizaje.
- **Clase:** sesión educativa que puede ser impartida en diversos formatos, como video, audio o texto, cubriendo un tema o lección específica dentro de un curso o programa de estudio, diseñada para transmitir conocimientos o habilidades.planteles o unidades organizacionales, con el objetivo de invitar a la publicación de recursos educativos en el repositorio REDI.
- **Cuestionario:** serie de preguntas organizadas con el propósito de evaluar la comprensión, opiniones o actitudes de los estudiantes

respecto a un tema específico, sin tener una calificación asociada necesariamente.

- **Demostración:** presentación práctica o video que muestra el funcionamiento de un dispositivo, proceso o técnica, facilitando el aprendizaje a través de la observación directa de la aplicación o experimentación en la vida real.
- **Diagrama:** representación gráfica que esquematiza las relaciones entre diferentes elementos de un sistema, proceso o concepto, facilitando su comprensión visual y sintética.
- **Diapositiva:** página de una presentación que contiene elementos visuales y textuales diseñados para exponer, de forma sintetizada, conceptos, datos o ideas clave, facilitando su transmisión y comprensión.
- **Ejercicio:** actividad interactiva diseñada para que los estudiantes practiquen habilidades específicas o apliquen conocimientos previamente adquiridos, con el objetivo de reforzar el aprendizaje o evaluar la comprensión.
- **Enunciado de problema o pregunta:** descripción de una situación, caso o desafío que requiere que los estudiantes apliquen conocimientos teóricos y habilidades prácticas para encontrar una solución o respuesta.
- **Examen:** conjunto estructurado de preguntas o tareas evaluativas, diseñado para medir el conocimiento, habilidades o competencias de los estudiantes en una materia o área específica.

-
- **Experimento:** actividad práctica que facilita la observación y análisis de fenómenos naturales o científicos, siguiendo un método específico para fomentar el aprendizaje basado en la indagación y el razonamiento crítico.
 - **Figura:** imagen o ilustración utilizada como complemento visual para ilustrar, explicar o enfatizar información textual, contribuyendo a una mejor comprensión de los conceptos presentados.
 - **Gráfico:** representación visual de datos o información estadística, mediante barras, líneas, puntos o sectores, que facilita la interpretación y análisis de tendencias, patrones o comparaciones.
 - **Imagen:** fotografía, ilustración o cualquier representación gráfica usada para apoyar, ilustrar o complementar el contenido educativo. Puede servir para ejemplificar un concepto, proceso o dato de manera visual.
 - **Índice:** lista organizada alfabética o temáticamente de términos, nombres, títulos o conceptos, que proporciona una referencia rápida para localizar información dentro de un recurso educativo.
 - **Infografía:** recurso visual diseñado para sintetizar y comunicar información compleja de manera clara y rápida, utilizando una combinación de datos, textos breves e imágenes. Es ideal para la presentación de estadísticas, resúmenes de conceptos o procesos.
 - **Juego educativo:** actividad lúdica digital o física diseñada con objetivos pedagógicos, que utiliza mecánicas de juego para motivar y reforzar el aprendizaje en áreas específicas del conocimiento o habilidades.

-
- **Micrositio:** sitio web temático de alcance limitado, dedicado a un tema específico de aprendizaje. Ofrece una colección de recursos educativos como textos, videos, ejercicios y enlaces externos, organizados de manera coherente.
 - **Objeto de aprendizaje:** unidad educativa digital (que puede ser un texto, una imagen, un audio, un video o una combinación de estos) diseñada para alcanzar un objetivo de aprendizaje específico, facilitando su reutilización y adaptabilidad en diversos contextos educativos.
 - **Presentación:** conjunto de diapositivas o páginas visuales preparadas para exponer temas específicos de forma secuencial, facilitando la explicación y discusión de ideas, conceptos o resultados. Es utilizada comúnmente en contextos educativos para lecciones o conferencias.
 - **Simulación:** herramienta virtual que replica procesos, sistemas o entornos reales, permitiendo a los estudiantes interactuar con ellos para comprender su funcionamiento y las consecuencias de sus acciones en un contexto controlado.
 - **Tabla:** conjunto de datos o información dispuesta en filas y columnas, que permite una comparación fácil y rápida de diferentes variables o resultados, facilitando su análisis y comprensión.
 - **Texto narrativo:** secuencia coherente de texto que presenta información, conceptos, argumentos o historias, estructurada de manera lógica para facilitar su lectura y comprensión.

-
- **Texto narrativo:** secuencia coherente de texto que presenta información, conceptos, argumentos o historias, estructurada de manera lógica para facilitar su lectura y comprensión.
 - **Tutorial:** guía instructiva detallada, que puede ser en formato de video, texto o multimedia, diseñada para enseñar paso a paso cómo realizar una tarea específica, utilizar una herramienta o comprender un concepto.
 - **Video:** contenido audiovisual que puede incluir lecciones explicativas, demostraciones prácticas o narraciones, ofreciendo una experiencia de aprendizaje dinámica y enriquecedora. Es apropiado para visualizar conceptos, procesos, o técnicas.

3. De la Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora está integrada por dos comisiones: la **Comisión Revisora** y la **Comisión Validadora**, cuyo objetivo será garantizar la calidad de los recursos educativos digitales (RED) publicados en el repositorio REDI.

Comisión Revisora

La Comisión Revisora será un equipo dedicado a garantizar que los RED, de determinado plantel o unidad organizacional, cuentan con la calidad necesaria antes de su registro en el repositorio REDI.

Esta Comisión Revisora se conformará por un Enlace REDI y un Equipo Revisor, designados íntegramente por la dirección de cada plantel o unidad organizacional. De igual manera, el (la) director(a) será la persona

encargada de establecer la cantidad de integrantes del Equipo Revisor. Para el caso de los planteles de educación superior, los Equipos Revisores pueden conformarse por las academias ya establecidas.

El *Enlace REDI* será el punto de contacto directo entre el plantel o unidad organizacional y la *Comisión Validadora*, así como el responsable para las cuestiones relacionadas con la creación, publicación, gestión y uso de RED en su área de conocimiento. Sus funciones específicas serán:

- **Coordinación y comunicación.** El *Enlace REDI* será el principal vínculo de comunicación entre su unidad organizacional o plantel y la Comisión Validadora; por lo tanto, será la persona responsable de corroborar que los lineamientos para la publicación de RED (contenidos en este documento) estén aplicados correctamente en los materiales generados por comunidad de trabajo.
- **Promoción y sensibilización.** Promueve la importancia y los beneficios de la integración de RED en la enseñanza-aprendizaje dentro de su área de conocimiento, fomentando la sensibilización sobre las oportunidades y herramientas disponibles para su desarrollo.
- **Facilitación de capacitación.** Gestiona y coordina sesiones de capacitación y desarrollo profesional para los miembros de su plantel o unidad organizacional sobre la creación de RED.
- **Resolución de problemas.** Sirve como punto de contacto para resolver problemas y responder preguntas relacionadas con la creación de RED, en colaboración con la Comisión Validadora.

Por su parte, el *Equipo Revisor* tiene la responsabilidad de evaluar y revisar los RED de su plantel o unidad organizacional antes de comenzar el proceso de registro en el repositorio REDI. Estos equipos desempeñan un papel crucial para garantizar la calidad, precisión y adecuación de los RED para su uso en entornos educativos. Sus funciones específicas serán:

- **Revisión de contenido.** Evalúa la precisión, relevancia, originalidad, actualidad y utilidad del contenido del recurso educativo, asegurándose de que esté alineado con los objetivos de aprendizaje establecidos en los programas de estudio, y de que cumpla con los estándares curriculares y pedagógicos.
- **Verificación de calidad.** Revisa la calidad técnica del recurso, incluyendo la usabilidad, accesibilidad, compatibilidad con diferentes dispositivos y navegabilidad, para asegurar una experiencia de usuario positiva.
- **Identificación de errores.** Localiza errores, inconsistencias o información incorrecta en el contenido del recurso, garantizando la exactitud y fiabilidad de la información presentada.
- **Retroalimentación.** Ofrece comentarios y sugerencias constructivos para mejorar tanto el contenido como el diseño del RED, con el objetivo de optimizar la efectividad y utilidad que brindará a los usuarios.

Comisión Validadora

La *Comisión Validadora* será un equipo compuesto por expertos en diseño y desarrollo de recursos educativos digitales (RED), adscritos a la Dirección General de Recursos Educativos Digitales (DGRED), que se dedicarán a asegurar la calidad y confiabilidad de los recursos publicados en el repositorio REDI.

Su objetivo principal es asegurarse de que todos los recursos cumplan con los lineamientos para la publicación de RED, desempeñando las siguientes funciones:

- **Análisis pedagógico.** Evalúa la adecuación pedagógica de los recursos, incluyendo el diseño instruccional, la secuencia de contenidos y la interactividad.
- **Cumplimiento de lineamientos.** Verifica que los RED cumplan con todos los lineamientos de publicación aquí establecidos, así como con la especificación de los derechos de autor y licencias de uso del contenido, ofreciendo comentarios y sugerencias al respecto, en caso de ser necesario.
- **Capacitación y asesoramiento.** Proporciona capacitación y asesoramiento a los autores de RED sobre las mejores prácticas y estándares de calidad para la creación y validación de sus recursos.

Ambas comisiones tendrán a su disposición la [“Lista de cotejo para la revisión de RED”](#) (que también se encuentra disponible en el repositorio REDI) para llevar a cabo la revisión de los recursos educativos postulados.

4. Del proceso de evaluación

La Dirección General de Recursos Educativos Digitales (DGRED) emitirá una convocatoria para el registro de recursos educativos digitales (RED) en los meses de agosto y febrero, dirigida a los(as) directores(as) de los múltiples planteles o unidades organizacionales.

Una vez que el (la) director(a) del plantel/unidad organizacional reciba la convocatoria, deberá integrar la *Comisión Revisora* (compuesta por el *Enlace REDI* y un *Equipo Revisor*), así como reunir a todo el personal

(profesorado y personal administrativo) para dar a conocer la convocatoria para publicar un recurso educativo digital en el repositorio REDI.

Las personas autoras que deseen participar deberán proporcionar al *Enlace REDI* su nombre completo, el título del RED, el tipo de RED que desean registrar, el plantel/unidad organizacional de adscripción, el objetivo/competencia del RED y la licencia de uso bajo la cual se podrá compartir el RED. Con esta información, el *Enlace REDI* deberá completar el “Formulario de inscripción a REDI” (en línea) que se indica en la convocatoria.

Posteriormente, el *Enlace REDI* de cada plantel o unidad organizacional se organizará con el *Equipo Revisor* para establecer contacto con las personas autoras interesadas, con el fin de llevar a cabo la **revisión interna** de cada RED, haciendo uso de la “Lista de cotejo” disponible para ese fin.

Cada integrante del *Equipo Revisor* notificará al (a) autor(a) y al *Enlace REDI* su retroalimentación o visto bueno para, así, proceder con el registro del RED en el Repositorio REDI.

En caso de que el *Equipo Revisor* emita sugerencias de mejora o correcciones ortográficas en su retroalimentación, éstas deberán ser atendidas por el (la) autor(a) y enviadas nuevamente a revisión al *Equipo Revisor*; en caso de no haber más observaciones, el Enlace REDI emitirá el **dictamen de aceptación total** para poder comenzar el proceso de publicación en el repositorio.

Una vez que el (la) autor(a) haya obtenido el dictamen de aceptación total, comenzará el proceso de registro de su recurso educativo en el repositorio para, posteriormente, enviarlo a validación. Para este segundo proceso, la *Comisión Validadora* realizará el análisis pedagógico, técnico y legal del recurso registrado, notificando una retroalimentación de mejoras o, bien, completando la publicación del recurso en REDI.

IMPORTANTE: si el (la) autor(a) del RED registrado recibe el dictamen "Aceptado con observaciones" por parte de la *Comisión Validadora*, contará con siete días naturales –a partir de la fecha de emisión del dictamen– para aplicar las mejoras solicitadas, ya sea en el recurso educativo o en los metadatos guardados en el repositorio.

En caso de que las observaciones no sean atendidas en el plazo de cuatro días naturales, la *Comisión Validadora* enviará un mensaje de seguimiento al *Enlace REDI* informando las actividades pendientes.

De no realizar las correcciones solicitadas dentro del plazo de siete días naturales, el recurso no podrá ser publicado en el repositorio REDI y su dictamen final será "Rechazado".

Al final de cada semestre se generará un reporte oficial de los RED que fueron publicados en el repositorio, mismo que será enviado a cada Enlace REDI y a la dirección del plantel o unidad organizacional para su conocimiento.

5. De los resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación emitidos por la *Comisión Validadora* aseguran que los recursos educativos digitales (RED) cumplan con los estándares de calidad pedagógica, técnica y legal necesarios para su publicación en el repositorio, por lo que los(as) autores(as) deberán considerar que:

- Si un RED obtiene puntajes aprobatorios en los criterios pedagógicos y técnicos, pero no cumple con el criterio legal (derechos de autor), el recurso no será aceptado para su publicación.
- Una vez evaluado el RED se le notificará al (la) autor(a) la decisión tomada por la Comisión Validadora mediante un correo electrónico en su cuenta institucional, y se le enviará una copia al Enlace REDI, con el fin de que éste le brinde el seguimiento correspondiente de manera posterior.
- Cualquier caso no considerado en los presentes lineamientos será puesto a consideración de la DGRED.

Los lineamientos aquí descritos tienen como objetivo principal asegurar la calidad y legalidad en todo el proceso de registro y uso de los recursos educativos digitales publicados en REDI, con el propósito de enriquecer significativamente la experiencia de aprendizaje de toda la comunidad universitaria.

Referencias bibliográficas

Montero-Rodríguez, I., Poyeaux-Vidal, A. R. y García-Pando, N. K. (15 de junio de 2022). Instrumento para la evaluación integral de recursos educativos digitales en la educación a distancia. *Luz*, 21(2), 5-18. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1814-151X2022000200005&lng=es&tlng=es

World Wide Web Consortium (W3C) y Web Accessibility Initiative (WAI). (5 de junio de 2018). WCAG 2.1 de un vistazo. <https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/wcag/glance/es>